

CHRISTIANSEN ASOCIADOS, CONSULTORIA & PROYECTOS S.A. CHRISCONSUL
NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
(ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DEL 2012)

NOTA 1. INFORMACION GENERAL:

CHRISTIANSEN ASOCIADOS, CONSULTORIA & PROYECTOS S.A. CHRISCONSUL con RUC 0992691263001, es una sociedad anónima, constituida en Ecuador, su domicilio tributario está ubicado en el Parque Empresarial Colon edificio 5 piso 3 oficina 313; dedicada a la prestación de servicios profesionales de consultoría y asesoría financiera.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

NOTA 2. POLITICA CONTABLE:

2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; sin producir ajustes.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General
- Por primera vez de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, de manera obligatoria para el entidades bajo su control.

2.2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

Pronunciamientos contables y regulatorios en Ecuador

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e Interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

2.3. Moneda

Moneda funcional y de presentación:

Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera.

NOTA 3. APROBACION DE CUENTAS ANUALES:

Estos estados financieros, han sido aprobados por la Gerencia General y posterior aprobación por la Junta General de accionistas. Dichas cuentas están incluidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, firmadas por el Gerente y Contador.

NOTA 4. ACTIVOS FINANCIEROS:

Se observa una disminución del 94% (\$ 123,114.05) en el saldo de documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados, debido a que las políticas de crédito se modificaron y se procedió a la recaudación de la cartera, obteniendo un saldo mínimo por cobrar al cierre de los Estados Financieros.

	2012	2011	Variación	%
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	\$ 7,840.00	\$ 130,954.05	\$ (123,114.05)	94%
Otras cuentas por cobrar	\$ 35,193.91	\$ -	\$ 35,193.91	100%
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	\$ (1,387.94)	\$ (1,309.54)	\$ (78.40)	6%
	\$ 41,645.97	\$ 129,644.51	\$ (87,998.54)	12%

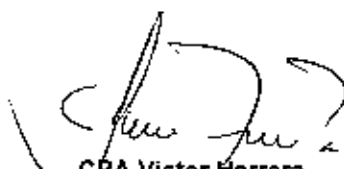
NOTA 5. CAPITAL SOCIAL:

La composición de capital social es la siguiente:

Accionistas	No. de acciones	Valor por acción	% por acción	Valor total 2012
Christiansen Cordova John	1	\$ 1.00	0.02%	\$ 1.00
Diaz Christiansen Suleen	4999	\$ 1.00	99.98%	\$ 4,999.00
	5000		100.00%	\$ 5,000.00

5.1 RESERVA LEGAL:

De acuerdo a la legislación vigente la Compañía debe transferir el 10% de su utilidad gravable a la Reserva Legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas o para aumento de capital.


CPA Victor Herrera
Contador General